

DECRETO 1317 DE 2008

(abril 23)

por el cual se adiciona la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Nota 1: Derogado por el Decreto 2164 de 2011, artículo 8º.

Nota 2: Modificado por el Decreto 233 de 2010.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Notariado y Registro presentó el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, y los artículos 95 y 97 del Decreto 1227 de 2005, para efectos de modificar su planta de personal, la cual obtuvo concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública;

Que la Dirección de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante escrito del 25 de septiembre de 2007 otorgó certificado de viabilidad presupuestal;

Que el Consejo Directivo de la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante Acuerdo 16 del 30 de noviembre de 2007, decidió someter a aprobación del Gobierno Nacional la adición de la planta de personal, según consta en acta de la misma fecha,

DECRETA:

Artículo 1°. Créanse los siguientes cargos en la planta global de la Superintendencia de Notariado y Registro:

Número de cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

1

Registrador Principal

2168

23

2

Auxiliar Administrativo

4044

16

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de la publicación y adiciona los Decretos 303 de 2004 y 413 de 2007.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de abril de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Carlos Holguín Sardi.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.